

**ORDENANZA DE FORMACIÓN
TÉCNICA EN EL POLO
TECNOLÓGICO NEUQUINO A
TRATAR EN EL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN**

**BECARIO (AUTOR): Mateo Callegari
Licenciatura en Economía**

PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA CIUDAD DE NEUQUÉN

ORDENANZA DE FORMACIÓN TÉCNICA EN EL POLO TECNOLÓGICO NEUQUINO A TRATAR EN EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

BECARIO (AUTOR): Mateo Callegari / Licenciatura en Economía / Facultad de Economía y Administración, Universidad Nacional del Comahue.-

INTRODUCCIÓN: Con este proyecto se busca fomentar e impulsar la oferta y demanda de trabajo registrado en relación de dependencia dentro de la ciudad de Neuquén por medio de la formación en capital humano de los habitantes interesados, dada la estrategia actual por desarrollar la ventaja comparativa dinámica de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), además de la Industria del Software y los Servicios Informáticos (SSI). Debemos tener en cuenta que esta estrategia ha surgido como política de Estado no solo nacional sino también provincial y municipal. Es así como en este proyecto se busca fundamentalmente acoplar a las políticas actuales de construcción de un Parque Informático, o Polo Tecnológico, la formación en dichos establecimientos físicos de personas interesadas en adquirir conocimientos y capacitaciones para insertarse en el mercado laboral relacionado a las TICs y SSI. Dicha formación puede concretarse por medio de un sistema de cursos de menor o mayor duración relativa, en conjunto con un sistema de pasantías para aquellos que logren finalizar o estén próximos a acreditar dichos cursos.

JUSTIFICACIÓN: El siguiente proyecto se justifica a partir de la coyuntura económica internacional, con una alta demanda relativa de fuerza de trabajo calificada y formada en las áreas de la Economía del Conocimiento, sumada a la coyuntura nacional y local de promoción de dichas áreas mediante políticas de Estado como la Ley 27.506 de Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento. Además, la presencia de altos niveles de desempleo en el conglomerado Neuquén-Plottier, que ronda el 8,2% según la EPH de Indec para el segundo trimestre de 2021¹.

PROPÓSITO DE LA INVESTIGACIÓN: Encontrar un método para facilitar y potenciar la actividad perteneciente a la denominada Economía del Conocimiento en su forma de Tecnologías de Información y Comunicación, y de Industria del Software y Servicios Informáticos en la ciudad de Neuquén, no sólo mediante la promoción de la actividad empresarial y del sector público en el próximo Polo Tecnológico, sino también mediante la formación y capacitación de potenciales empleados de la actividad para una mejor articulación entre oferta y demanda de trabajo relacionada al rubro en el ámbito municipal. En otras palabras, exponer una forma de complementar la inversión de infraestructura con una inversión en capital humano neuquino que cumpla el doble objetivo de facilitar la inserción laboral de aquellos que certifiquen las capacitaciones y cursos, y de proporcionar mano de obra calificada a las empresas y organismos públicos radicados en el cluster industrial.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN Y PROBLEMATIZACIÓN: La creciente demanda insatisfecha a nivel nacional e internacional de personas formadas en el ámbito de la industria del software, programación y productos relacionados con la tecnología, traducida en altas primas salariales pagadas por las empresas del rubro². Por otra parte, la necesidad de una formación en capital humano para los habitantes de la ciudad como inversión a mediano plazo para aumentar la empleabilidad y reducir el desempleo.

HIPÓTESIS: Se presupone que la activa presencia del Estado para impulsar capacitaciones en el Polo Tecnológico a construir será aprovechada por personas interesadas en el rubro del software, computación y comunicaciones. A su vez, permitirá una retroalimentación positiva de demanda de trabajo calificada (propia de la coyuntura y de la actividad del futuro centro) y una oferta adecuada para esa demanda (por el sistema de cursos y pasantías). También se supone una mejora de los ingresos municipales en el largo plazo puesto que, aunque el impulso requiera un reducido esfuerzo inicial, en una ventana de tiempo más extendida se espera una mayor actividad económica en el cluster tecnológico junto con una mayor cantidad de contribuyentes a raíz de este programa, que incrementarán la base imponible para una mejor recaudación estatal.

ESTADO DE ARTE:

- Ley N° 25.856 – de asimilación de la industria del software a cualquier otra industria, con los beneficios cambiarios, fiscales, impositivos y de distinta índole que eso implica.
- Ley N° 25.922 – tratamiento fiscal y comercial específico para la industria del software, así también como la creación del fondo fiduciario de promoción de la industria del software (FONSOFT).
- Ley N° 26.692 – de modificación de la ley 25.922 sobre beneficiarios y sanciones por incumplimiento.
- Ley N° 27.506 – sobre el régimen de promoción de la economía del conocimiento; actividades, beneficiarios, registro, beneficios, control y sanciones.
- Ley N° 27.570 – de modificación de la ley 27.506 sobre el régimen de promoción de la economía del conocimiento; actividades, beneficiarios, beneficios y sanciones.
- Ley Provincial N° 2.577 – Ley de Software. Reconocimiento, creación de un “Plan estratégico de apoyo para el desarrollo de la industria del software y hardware”, beneficios y beneficiarios.
- Ordenanza Municipal N° 13.099 – reconocimiento, creación de la Unidad Ejecutora del plan, orientación del Plan Estratégico de apoyo para el Desarrollo de la Industria del Software y Hardware, beneficiarios, beneficios, sanciones, complementación con el Plan de Urbanización de la Meseta y creación del Parque Informático³.

OBJETIVOS GENERALES: Complementar la Ley Nacional 27.506, que busca promover aquellas actividades económicas que incorporen conocimiento y capacidad humana de manera intensiva para la creación de bienes y servicios de un amplio abanico de sectores, y elaborar un plan de acción para incentivar la contratación de mano de obra local en el Polo Tecnológico; lo que impulsará la demanda de empleo.

A su vez, brindar capacitaciones en forma de cursos de corta, mediana y larga duración orientados a generar las capacidades humanas necesarias para el funcionamiento del Centro concebido como cluster tecnológico. Sobre dicho cluster hay una gran expectativa por el efecto sistémico, de división del trabajo y de retroalimentación entre las organizaciones componentes que hace que el distrito como tal sea más que la suma de sus partes. Se busca así que los egresados de dichos cursos puedan acceder a becas y pasantías de trabajo en las organizaciones públicas y privadas del cluster para un aumento en el nivel de empleo de ese segmento de la población, al tiempo que se reducen al mínimo los costos de rotación de mano de obra porque un conocimiento incorporado en un trabajador podría utilizarse de nuevo en otra unidad del Centro.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Implementar cursos a demanda de distinta duración relativa relacionados a la tecnología en el Centro Tecnológico próximo a construirse en la meseta de Neuquén (programación, manejo del paquete Microsoft, marketing digital, seguridad informática, Tango Gestión, etc.)
- Implementar un sistema de becas y pasantías que facilite el acceso a los cursos y, una vez avanzados o terminados, permita a los participantes trabajar en las unidades del centro para adquirir experiencia laboral o un empleo registrado de tiempo indefinido.
- Reducir las tasas de desocupación y subocupación en la ciudad de Neuquén.
- Aumentar la tasa de empleo en la ciudad de Neuquén.
- Aumentar la inversión en capital humano reflejada en la ciudadanía y su empleabilidad.
- Reforzar el carácter sistémico del cluster tecnológico.
- Facilitar la actividad económica relacionada al conocimiento en la ciudad de Neuquén por medio de rebajas impositivas y acceso al crédito.

METODOLOGÍA:

Meses 1-6: Relevar a las unidades participantes del Polo Tecnológico en materia de calificaciones buscadas para sus empleados e implementar los cursos en función de esa demanda. Acto seguido, lanzar el programa para su difusión entre la ciudadanía interesada y para facilitar su acceso mediante incentivos o becas.

Meses 6-18: Ejecutar una segunda parte del programa donde los estudiantes avanzados o con los cursos ya acreditados puedan acceder a horas laborales en el cluster tecnológico mediante pasantías relacionadas al curso acreditado. Se espera que esto último concluya

en un trabajo formal en el rubro de la especialización elegida por el trabajador con curso acreditado o próximo a acreditarse.

Otorgarle beneficios económicos de tipo rebajas impositivas, aumento del crédito y beneficios contributivos al sistema previsional a aquellas empresas que contraten egresados del sistema de cursos una vez concluido el sistema de pasantías. Asimismo, un impulso para que el gobierno de la ciudad sirva como fuente de demanda de los bienes y servicios producidos en el Centro Tecnológico implementándolos en organismos de los tres poderes a nivel municipal.

Meses N° 18-24: Como último paso del impulso, realizar un relevamiento dos veces al año que permita evaluar los resultados del programa. El éxito del esfuerzo conjunto entre el gobierno municipal, los registrados en las capacitaciones y las unidades productivas del Polo será determinado por la razón entre ingresantes y contratados/monotributista que resulte del relevamiento post-implementación.

Esencialmente, el programa sería permanente pero los beneficios a las Unidades Productivas sería por dos años con condición de retención del o de los contratados y de cumplir con las demás obligaciones contributivas y legales correspondientes. Los recursos materiales provendrían de partidas presupuestarias municipales a través de la Secretaría de Capacitación, Empleo y Desarrollo Económico, y se podría solicitar colaboración del gobierno provincial. De igual forma, los recursos humanos provendrían esta secretaría municipal con posibilidad de colaboración por parte del gobierno provincial vía Ministerio de Economía.

BIBLIOGRAFIA:

- Albano, J. y Salas, J. (2007). “La inversión en capital humano: sus efectos sobre las retribuciones” en Neffa, J. C. (director) (2007), *Teorías económicas sobre el mercado de trabajo. Tomo II: Neoclásicos y Nuevos Keynesianos*. Fondo de Cultura Económica, Argentina, pp. 167-211.
- Bellandi (2016). *El distrito industrial y la economía industrial. Algunas reflexiones sobre su relación*. Departamento de Ciencias Económicas, Universidad de Florencia.
- Sforzi, Fabio (2002). *Los distritos industriales ante el reto de la globalización*. Facultad de Economía, Universidad de Turín.

FUENTES:

1. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC, 2021). *Mercado de Trabajo, Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH), Segundo trimestre de 2021*. Informes Técnicos, Vol. 5 n° 175.-
2. Trombetta, M; Pascuariello, G; Sidicaro, N; Sonzogni, P; y Trebotic, G (2021). *Credenciales universitarias y diferenciales salariales en la estructura productiva argentina*. Buenos Aires, Centro de Estudios para la Producción XXI (CEP XXI).-
3. Información Legislativa - <http://servicios.infoleg.gob.ar/>
<http://www.saij.gob.ar/>
<http://www.cdnqn.gov.ar/>